

Amparo Laboral EXP. N.°222

Ha Resultado.

En la resolución del Auto Admisorio declarar PROCEDENTE la demanda de amparo por:

RESULTADOS DE LA EVALUACION	CRITERIOS EVALUADOS
>> Se cumple que'Si despido es nulo por contravenir lo dispuesto por el artículo 11 numerales 1 y 2 literales a) y d) de la Convención sobre la eliminación de las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas' >> Se cumple que'Si fue despedida porque estaba embarazada y el despido se produce mientras esta gestando y el empleador fue notificado del embarazo'	

28 / 9 / 2010

17:7:52

Evaluado por:

Ver más

http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00206-2005-AA.html

http://www.tc.gob.pe/precedentes/03052-2009-AA.html

http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00976-2001-AA.html